



TERCERA SECCION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVIII

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, viernes 31 de diciembre de 2021

número 105

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES
HERNÁNDEZ**
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETO 171.-Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Nava, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2022.	2
DECRETO 172.-Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Ocampo, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2022.	6
DECRETO 173.-Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2022.	9
DECRETO 174.-Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2022.	14
DECRETO 175.-Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Progreso, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2022.	25
DECRETO 176.-Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2022.	29
DECRETO 177.-Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Sabinas, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2022.	36

EL C. ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 171.-

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Nava, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2022, en los siguientes términos:

**TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE NAVA,
COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	COLONIAS, EJIDOS Y COMUNIDADES	VALOR MÍNIMO POR M2 \$	VALOR MÁXIMO POR M2 \$
1	CD. NAVA	42.00	382.20
2	CD. NAVA	31.50	218.40
3	CD. NAVA	42.00	382.20
4	CD. NAVA	42.00	273.00
5,6,7,8,12	COL. V. CARRANZA CTRO,SUR,OTE, PTE.	42.00	163.80
9	RIO ESCONDIDO	31.50	109.20
10	COL. 2 DE AGOSTO	210.00	273.00
11	COL. BOSQUE DE RIO ESCONDIDO	231.00	273.00
11	EL ENCINO Y CHAMIZAL	36.75	218.40
13	COL. LOS MONTEROS	31.50	75.60
13	COL. EL JARDIN	31.50	87.15
14	COL. QUINTAS 57	10.50	54.60
15	COL. AEROPUERTO	73.50	163.80
16	COL. GRANJAS LAS VILLAS	21.00	65.10
17	COL. VIDAURRI	31.50	87.15
18	COL. BARBOZA	5.25	27.30
19	COL. LAS PRADERAS	52.50	163.80
20	C.F.E. (OFICINAS CARBON I Y II)	199.50	273.00
21	CARR. 57 KM. 21	52.50	273.00
22	COL. GRANJAS SAN JORGE	10.50	87.15
23	COL. GRANJAS AURORA	5.25	27.30
24	MICARE (OFICINAS Y TALLERES)	199.50	273.00
25	COL. GRANJAS AEROPUERTO	15.75	43.05
26	COL. LA SAUCEDA	94.50	163.80
27	COL. EJIDO NAVA	21.00	48.30
28	COL. EJIDO EL AVILEÑO	31.50	70.35
29	COL. EJIDO MOTA CORTADA	21.00	37.80
30	COL. EJIDO RIO ESCONDIDO	21.00	65.10
31	COL. LAZARO CARDENAS	73.50	218.40
33	COL. GRANJAS EL ROSARIO	26.25	109.20
35	COL. SANTO DOMINGO	10.50	27.30
36	FRACC. HAUSMAN	10.50	37.80

37	COL. PLAN DE GUADALUPE (EJ. V.F.) AREA PARCELADA PLAN DE GPE.	15.75 5.25	163.80 109.20
38	COL. PLAN DE AYALA (EJ. V.F.)	21.00	163.80
39	CAMPESTRE SANTA CLARA	10.50	32.55
40	RINCON DE LOS VIEJOS (M17-35)	10.50	27.30
41	V. CARRANZA OTE. (EJ. V. F.)	73.50	163.80
42	RINCON DE LOS VIEJOS (M01-20)	10.50	27.30
43	COMPOSITORES MEXICANOS	231.00	273.00
44	OJO DE AGUA SANTA LUCIA	36.75	87.15
45	EL FENIX	5.25	27.30
46	FRACCIONAMIENTO CAMINO REAL	210.00	273.00
47	EJIDO SAN RAMÓN	5.25	163.80
48	EJIDO EL ENCINO-PARCELAS	42.00	152.25
49	FRACC. LOS MANANTIALES	210.00	273.00
50	FRACC. EL SOL	52.50	218.40
51	FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE PALO BLANCO	42.00	87.15
52	PARCELAS SUBVIDIDAS EJIDO AVILEÑO VALLE SAN AGUSTÍN	5.25 10.50	43.05 43.05
53	RANCHO LOS ENCINOS	10.00	100.00

**TABLA DE INCREMENTOS Y DEMÉRITOS
APLICABLES A LOS VALORES CATASTRALES DE
SUELO, CONSTRUCCIÓN Y PREDIOS RÚSTICOS**

SUELO	INCREMENTO	DEMÉRITO
Incremento por esquina	10%	
Por terreno con exceso de fondo 3.5 a 1		20 a 50%
Por irregularidades del terreno		10 a 40%
Por exceso de área		10 a 50%

CONSTRUCCIÓN	INCREMENTO	DEMÉRITO
Por estado de conservación de la finca		20%
Construcciones nuevas en obra negra		30 al 60%
Construcciones antiguas en estado ruinoso		50 a 100%

PREDIOS RÚSTICOS	INCREMENTO	DEMÉRITO
Proximidad urbana	20%	
Aridez y sequía prolongada		30 al 50%
Por exceso de área		10 al 30%
Rústicos ubicados dentro del Plan de Desarrollo Urbano-Se aplica Valor Zona		

HABITACIONAL MODERNA						
	POPULAR	ECONÓMICO	MEDIANO	BUENO	LUJO	COMBINADO O MIXTO
BUENO	1,255.00	2,400.00	3,765.00	4,695.00	7,100.00	3,060.00
REGULAR	1,035.00	1,965.00	2,785.00	3,715.00	5,460.00	2,510.00
MALO	710.00	1,420.00	2,020.20	2,840.00	4,260.00	1,855.00
HABITACIONAL ANTIGUA						
	POPULAR-ECONÓMICA		MEDIANA-BUENA		LUJO-COMBINADA	
BUENO	1,420.00		1,965.00		2,510.00	
REGULAR	980.00		1,365.00		2,075.00	
MALO	710.00		1,035.00		1,640.00	
COMERCIALES						
	ECONÓMICO	MEDIANO	BUENA	HASTA 6 NIVELES	MAS DE 6 NIVELES	
BUENO	2,730.00	3,820.00	5,350.00	6,550.00	7,100.00	
REGULAR	2,185.00	3,275.00	4,370.00	5,680.00	6,550.00	
MALO	1,745.00	2,290.00	3,490.00	4,585.00	5,900.00	
INDUSTRIALES Y ESPECIALES						
	NORMAL	BUENA	FRIGORÍFICO		CINES Y TEATROS	
BUENO	3,820.00	4,480.00	5,680.00		6,770.00	
REGULAR	3,170.00	3,820.00	4,585.00		5,790.00	
MALO	2,290.00	2,730.00	3,710.00		5,020.00	
ADICIONALES (PÓRTICOS, COBERTIZOS Y BANQUETAS)						
	PÓRTICOS Y COBERTIZOS			BANQUETAS		
BUENO	1,420.00			435.00		
REGULAR	980.00			290.00		
MALO	600.00			160.00		

TABLA DE VALORES PREDIOS RÚSTICOS

CLASIFICACIÓN DEL TERRENO		VALOR UNITARIO POR HECTÁREA
E1	GENERACION DE ENERGIA EOLICA O TERMICA	50,000.00
C1	TERRENO ZONA INDUSTRIAL	41,496.00
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	21,840.00
H2	HUERTAS EN PRODUCCIÓN	34,944.00
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	17,472.00
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	19,656.00
R2	RIEGO POR BOMBEO	15,178.80
R3	MEDIOS RIEGOS (HUMEDAD)	8,517.60
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	6,661.20
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	5,678.40
T3	TEMPORAL DE TERCERA	4,586.40

A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	4,586.40
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	3,057.60
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	2,184.00
A4	AGOSTADERO DE CUARTA	1,310.40

**APLICACIÓN DE CAUDALES ACUÍFEROS
HORAS AGUA / AGUA RODADA**

LITROS POR SEGUNDO	VALOR CATASTRAL HORA / AGUA
0 A 50	3,057.60
51 A 100	4,095.00
101 A 150	5,241.60
151 EN ADELANTE	6,661.20

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Nava, Coahuila de Zaragoza contenidas en el presente decreto regirán a partir del 1° de enero de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese el Decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

**DIPUTADA PRESIDENTA
MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDEZ.
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
MARTHA LOERA ARÁMBULA
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
MAYRA LUCILA VALDÉS GONZÁLEZ
(RÚBRICA)**

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 21 de diciembre de 2021.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
(RÚBRICA)**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ
(RÚBRICA)**

EL C. ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 172.-

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Ocampo, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2022, en los siguientes términos:

TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE OCAMPO, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MÍNIMO POR M2 \$	VALOR MÁXIMO POR M2 \$
1	27.59	34.17
2	27.59	34.17
3	27.59	34.17
4	27.59	38.10
FRACC. EL PEDREGAL	7.89	7.89
FRACC. 12 SEPTIEMBRE	7.89	7.89

TABLA DE DEMÉRITOS POR CONDICIONES FÍSICAS Y GEOMÉTRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS

CONDICIONES FÍSICAS	DEMÉRITO
ACCIDENTADO: Cuando el terreno está en: Lomas rocosas, márgenes de ríos, arroyos o acequias.	15%
INTERIOR: Cuando el terreno no tiene acceso a ninguna de las calles que lo circundan o rodean en la manzana en que está ubicado	50%
CONDICIONES GEOMÉTRICAS	DEMÉRITO
NORMAL: Cuando la funcionalidad respecto al terreno es satisfactoria.	0%
POCO FRENTE: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando el frente es menor de 7.00 m.	42%
CONDICIONES FÍSICAS	DEMÉRITO
POR PROFUNDIDAD: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando la relación entre la profundidad y el frente sea mayor de 3.5 veces.	45%

**TABLA DE INCREMENTOS POR UBICACIÓN
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCIÓN**

INCREMENTO POR ESQUINA	
COMERCIAL DE PRIMER ORDEN	20%
COMERCIAL DE SEGUNDO ORDEN	15%
NO COMERCIAL	10%
Estos incrementos se calcularán en relación con el valor menor de las calles en donde está situado el lote.	
EXCESO DE SUPERFICIE	
DE 0 A 500 M2	5%
DE 501 A 1000	10%
DE 1001 A 2500	15%
DE 2501 A 5000	20%
5001 EN ADELANTE	25%

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCIÓN

HABITACIONAL MODERNA	
	MÁXIMO
POPULAR	1,008.88
ECONÓMICO	1,318.91
MEDIANO	1,861.44
HABITACIONAL ANTIGUA	
POPULAR	387.53
ECONÓMICO	776.36
MEDIANO	1,163.88

**TABLA DE DEMÉRITOS POR ESTADO DE CONSERVACIÓN
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCIÓN.**

CLASIFICACIÓN	%
NUEVO	0
BUENO	15
REGULAR	25
MALO	35
RUINOSO	100

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RÚSTICOS

CLAVE	CLASIFICACIÓN DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTÁREA
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	13,964.08
H2	HUERTAS EN PRODUCCIÓN	17,533.25
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	12,412.66
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	10,861.26
R2	RIEGO POR BOMBEO	9,309.84

R3	MEDIO RIEGOS (HUMEDAD)	5,430.62
BV	BOSQUE VIRGEN	7,758.41
BE	BOSQUE EN EXPLOTACIÓN	6,205.68
BEX	BOSQUE EXPLOTADO	2,637.80
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	3,569.19
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	2,172.79
T3	TEMPORAL DE TERCERA	1,861.44
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	528.07
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	264.05
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	218.05
A4	AGOSTADERO DE CUARTA	140.56
E1	ERIAZO	31.52

**TABLA DE INCREMENTOS Y DEMÉRITOS
APLICABLES A LOS PREDIOS RÚSTICOS**

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMÉRITO
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms.	20	
VIAS DE COMUNICACIÓN		
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACIÓN DE FERROCARRIL	10	
DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA		10
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA SIN CAMINO DE ACCESO		20
AGRÍCOLA USO POTENCIAL		
I. AGRÍCOLA MUY INTENSA	20	
II. AGRÍCOLA INTENSA	10	
III a V. AGRÍCOLA MODERADA A INTENSA		10
VI a VIII. AGRÍCOLA MODERADA SILVESTRE		20
CONCEPTO	%	
TOPOGRAFÍA	INCREMENTO	DEMÉRITO
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		
b). LOMERÓO PENDIENTE DE 8 A 20%		10
c). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20

**APLICACIÓN DE CAUDALES ACUÍFEROS
HORAS AGUA / AGUA RODADA**

LITROS POR SEGUNDO	VALOR CATASTRAL
51 A 150	777.00

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Ocampo, Coahuila de Zaragoza contenidas en el presente decreto regirán a partir del 1° de enero de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese el Decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

**DIPUTADA PRESIDENTA
MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDEZ.
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
MARTHA LOERA ARÁMBULA
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
MAYRA LUCILA VALDÉS GONZÁLEZ
(RÚBRICA)**

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 21 de diciembre de 2021.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
(RÚBRICA)**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ
(RÚBRICA)**



EL C. ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 173.-

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2022, en los siguientes términos:

**TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE PARRAS,
COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MÍNIMO POR M2 \$		VALOR MÁXIMO POR M2 \$
1	50.18	0.00	461.46
2	50.18	0.00	843.17
3	126.81	0.00	524.21
4	126.81	0.00	237.93
5 FRACC. RINCÓN DEL MONTERO	843.14	0.00	843.17
POBLADOS EJIDALES FUERA DEL PERÍMETRO URBANO	18.28		18.28
POBLADO PARRAS ZONA 2 CARRETERA A GRAL. CEPEDA	31.34		31.34
BUENA FE	49.68	0.00	49.68
COLONIA ESMERALDA	126.81	0.00	126.81
LUIS DONALDO COLOSIO	126.81	0.00	126.81
ROGELIO MONTEMAYOR	126.81	0.00	126.81
BARRIO DE BOCAS	49.68	0.00	49.68
BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA	126.80	0.00	126.80
SANTA ISABEL Y SAN CARLOS	18.30	0.00	18.30
COL. LOS ANGELES	126.80	0.00	126.80
COL. HACIENDA LOS VIÑEDOS II	237.93	0.00	237.93
COL. VIÑEDOS DEL MARQUEZ	237.93	0.00	237.93
COL. FEDERICO CARDENAS	126.80	0.00	126.80
COL. EL NOGALAR	237.93	0.00	237.93
POBLADO PARRAS ZONA 1 (EJIDO PARRAS)	82.23	0.00	82.23
COL. QUINTAS DEL VALLE	237.93	0.00	237.93
COL NUEVO SOL	126.80	0.00	126.80
BARRIO DE TACUBAYA	49.68	0.00	49.68
PROVIDENCIA	49.68	0.00	49.68
PUENTECILLAS	49.68	0.00	49.68
FRACC. RESIDENCIAL CAMPESTRE "PARVADA"	843.13	0.00	843.13
FRACC. RESIDENCIAL CAMPESTRE "LOS DURMIENTES"	843.13	0.00	843.13
POBLADOS EJIDALES FUERA DEL PERIMETRO URBANO	18.2937	0.00	18.2937

**TABLA DE DEMÉRITOS POR CONDICIONES FÍSICAS Y
GEOMÉTRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS**

CONDICIONES FÍSICAS	DEMÉRITO
ACCIDENTADO: Cuando el terreno está en: Lomas rocosas, márgenes de ríos, arroyos o acequias.	15%
INTERIOR: Cuando el terreno no tiene acceso a ninguna de las calles que lo circundan o rodean en la manzana en que está ubicado	50%
CONDICIONES GEOMÉTRICAS	DEMÉRITO
NORMAL: Cuando la funcionalidad respecto	

al terreno es satisfactoria.	0%
POCO FRENTE: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando el frente es menor de 7.00 m.	42%
POR PROFUNDIDAD: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando la relación entre la profundidad y el frente sea mayor de 3.5 veces.	45%

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCIÓN

HABITACIONAL MODERNA	
	MÁXIMO
POPULAR	794.80
ECONÓMICO	1,113.76
MEDIANO	1,589.61
BUENO	2,065.44
RESIDENCIAL	3,177.91
HABITACIONAL ANTIGUA	
POPULAR	666.69
ECONÓMICO	1,113.76
MEDIANO	1,430.12
LOCALES COMERCIALES	
ECONÓMICO	1,096.77
MEDIANO	1,302.00
BUENO	1,749.09
INDUSTRIALES Y ESPECIALES	
NORMAL	2,224.92
BUENA	3,051.11

**TABLA DE DEMÉRITOS POR ESTADO DE CONSERVACIÓN
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCIÓN.**

CLASIFICACIÓN	%
NUEVO	0
BUENO	15
REGULAR	25
MALO	35
RUINOSO	100

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RÚSTICOS

CLAVE	CLASIFICACIÓN DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTÁREA
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	59,744.95
H2	HUERTAS EN PRODUCCIÓN (INCLUYE BARRIAL DEL OJO DE AGUA)	96,087.12
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	45,285.53
R1	RIEGO DE GRAVEDAD	37,499.58
R2	RIEGO DE BOMBEO	33,209.21
R3	MEDIOS DE RIEGO	18,909.29
B1	BOSQUES VÍRGENES	16,842.52
B2	BOSQUES EN EXPLOTACIÓN	14,299.94

B3	BOSQUES EXPLOTADOS	11,349.48
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	11,916.83
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	9,533.74
T3	TEMPORAL DE TERCERA	7,785.94
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	4,766.20
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	3,813.23
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	3,019.73
A4	AGOSTADERO DE CUARTA	2,223.63
A5	AGOSTADERO DE QUINTA	716.37
E1	ERIAZO	350.35

**TABLA DE INCREMENTOS Y DEMÉRITOS
APLICABLES A LOS PREDIOS RÚSTICOS**

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMÉRITO
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms.	20	
VÍAS DE COMUNICACIÓN		
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACIÓN DE FERROCARRIL	10	
DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA		10
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA		
SIN CAMINO DE ACCESO		20
AGRÍCOLA USO POTENCIAL		
I. AGRÍCOLA MUY INTENSA	20	
II. AGRÍCOLA INTENSA	10	
III a V. AGRÍCOLA MODERADA A INTENSA		10
VI a VIII. AGRÍCOLA MODERADA SILVESTRE		20
TOPOGRAFÍA		
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		
b). LOMERÍO PENDIENTE DE 8 A 20%		10
c). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20

**APLICACIÓN DE CAUDALES ACUÍFEROS
HORAS AGUA / AGUA RODADA**

LITROS POR SEGUNDO	VALOR CATASTRAL
10 A 500	1,905.96
501 A 1000	3,575.30
1001 A 1500	4,767.51
1501 EN ADELANTE	716.35

**TABLA DE VALORES
PARA EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA EÓLICA**

Clave	Uso de Suelo	Valor Unitario por Has
1	Industrial con explotación de energía renovable (eólica) en ejecución	\$58,387.44
2	Industrial con explotación de energía renovable (eólica) en desarrollo	\$29,193.72

**TABLA DE VALORES
PARA EXPLOTACION AGRICOLA INDUSTRIAL**

Clave	Uso de Suelo	Valor Unitario por Has
1	Industrial con explotación de superficie Agrícola en ejecución	\$100,225.00
2	Industrial con explotación de superficie Agrícola en desarrollo	\$61,190.00

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza contenidas en el presente decreto regirán a partir del 1° de enero de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese el Decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

**DIPUTADA PRESIDENTA
MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDEZ.
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
MARTHA LOERA ARÁMBULA
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
MAYRA LUCILA VALDÉS GONZÁLEZ
(RÚBRICA)**

**IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 21 de diciembre de 2021.**

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
(RÚBRICA)**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ
(RÚBRICA)**

EL C. ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 174.-

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2022, en los siguientes términos:

TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	VALOR MÍNIMO POR M2 \$	VALOR MÁXIMO POR M2 \$
1	ISSSTE	488.19	488.19
	PALMAS I Y II	402.42	531.73
	INFONAVIT RÍO GRANDE	402.42	439.37
	BUENA VISTA SUR	331.19	402.42
	DEL MAESTRO	405.06	621.45
	EMILIO CARRANZA	191.31	402.42
	LOMAS DEL MIRADOR	191.31	402.42
	PRIVADA EL ÁNGEL	624.10	624.10
	REAL DEL NORTE	624.10	624.10
2	BUENA VISTA	402.42	402.42
	JUÁREZ	329.86	402.42
	FSTSE	391.88	391.88
	LAS TORRES	226.94	226.94
	SAN LUIS	226.94	248.05
	28 DE JUNIO	427.49	427.49
	SUTERM Y AMP. SUTERM	366.81	366.81
	DEL VALLE (RESIDENCIAL)	366.81	366.81
	LOMA BONITA Y AMP. LOMA BONITA	554.16	581.88
	HACIENDA ESCONDIDA	581.88	581.88
	LAS HUERTAS	581.88	581.88
	SANTA TERESA	625.16	625.16
	LOMAS DEL SOL RESIDENCIAL	625.16	625.16
3	NÍSPEROS	1,273.27	1,273.27
	BUENA VISTA NORTE	849.72	849.72
4	UGARTE	252.00	402.42
	HAROLD R. PAPE	1,062.15	1,062.15
	AMP. BURÓCRATA	550.21	670.28
	LA TOSCANA	1,062.15	1,062.15
5	DELICIAS	254.65	358.89
	NUEVA AMERICANA	343.05	401.12
	SAN FELIPE	427.49	427.49
	PERIODISTAS	187.36	187.36

	AMP. DELICIAS	254.65	254.65
	EL PEDREGAL	477.64	477.64
	VALOR ZONA	241.45	241.45
6	CHAPULTEPEC	287.64	427.49
	AMPL. SAN FELIPE	350.96	427.49
7	NUEVA VISTA HERMOSA	350.96	402.42
	VISTA HERMOSA	295.55	402.06
	CENTRAL	236.19	329.86
	HIDALGO	199.23	258.60
	PRIVADA LOS LAURELES	500.00	500.00
8	BURÓCRATA	948.69	1,116.26
	MISIÓN	766.60	766.60
	GONZÁLEZ	562.09	562.09
	ROMA	948.69	1,116.26
9	CROC I Y II	212.42	212.42
	7 CASAS	212.42	212.42
	VALOR ZONA	182.07	212.42
10	PRESIDENTES Y AMP. PRESIDENTES	335.14	335.14
	RAMÓN BRAVO Y AMP. RAMÓN BRAVO	335.14	335.14
	EL CENTENARIO	335.14	335.14
	EXPRESIDENTES	352.29	352.29
	VALLE ORIENTE	335.14	335.14
	VALOR ZONA	96.32	96.32
11	VILLA DE FUENTE	509.66	509.66
	VILLA CAMPESTRE	220.35	220.35
	FRACC. RINCÓN DEL RÍO	509.30	509.30
	RESIDENCIAL PRIVADAS VILLA ALTA	509.66	509.66
	VALOR ZONA	241.45	241.45
12	GUILLEN	745.49	745.49
	ANDRÉS S. VIESCA	422.22	422.22
	LOMAS DEL NORTE	316.67	411.67
	PARQUE IND. AMISTAD	738.89	738.89
	PARQUE IND. P. NEGRAS	703.26	703.26
	PARQUE IND. RIO GRANDE	703.26	703.26
	ESFUERZO NACIONAL	423.53	423.53
	TECNOLÓGICO	1,058.20	1,269.32
	ARKANSAS TOWN HOUSE	552.85	552.85
	FOVISSSTE	439.37	439.37
	DOÑA PURA I, II Y III	411.67	411.67
	LAS CANTERAS	744.28	1,108.34
	VILLA REAL	395.83	506.67
	AMPL. VILLA REAL	414.87	533.06
	LA RETAMA	1,108.34	1,108.34
	RESERVA LA RETAMA	1,108.34	1,108.34
	VALOR ZONA	624.10	624.10
13	FRANCISCO I. MADERO	200.55	601.68
	MALVINAS	121.39	290.28
	LA ESPERANZA	121.39	121.39
	SANTA MARÍA	121.39	121.39
	EL NOVAL	200.55	200.55
	FRACC. RUBÉN MOREIRA	478.95	478.95
14	CENTRO	200.55	914.38
15	CENTRO HISTÓRICO	914.38	1,378.82

16	MORELOS	236.19	329.86
	AMERICANA	236.19	329.86
	FRANCISCO VILLA	275.76	275.76
	BRAVO	212.42	354.93
	BUENOS AIRES	275.76	275.76
17	SAN JOAQUIN	248.05	307.43
	LOS ESPEJOS	427.49	427.49
	HUMBERTO URIBE	232.22	232.22
	LOS COMPADRES	395.83	395.83
	VALOR ZONA	187.36	187.36
	VALOR ZONA	114.75	114.75
	VALOR ZONA	167.82	167.82
18	ALTAMIRA	284.99	335.14
	FRACC. SAN RAMÓN	335.14	335.14
	LUIS DONALDO COLOSIO	146.44	146.44
	PARQUE IND. AEROPUERTO	703.26	703.26
	VALOR ZONA	291.58	291.58
19	PRIVADA LAS VICTORIAS	453.98	453.98
	ZONA ROJA	703.26	703.26
	PARQUE IND. DEL NORTE	703.26	703.26
20	LAS FUENTES	1,353.77	1,592.57
	RINCON LAS FUENTES	1,353.77	1,592.58
	PRIVADA BUGAMBILIAS	1,097.78	1,097.78
	PRIVADA MARGARITAS	1,097.78	1,097.78
	COUNTRY HOUSE Y AMP.	712.51	712.51
	SAN PEDRO	302.16	401.12
	PRIVADA SAN PEDRO	583.05	583.05
	CAMPO VERDE	435.41	435.41
	SAN JOSÉ	789.03	789.03
	PRIVADA LAS FUENTES	1,353.77	1,353.77
	ÁLAMOS	401.12	712.51
	VALOR ZONA	101.59	101.59
21	EJIDO EL MORAL	22.43	27.70
	EJIDO SAN ISIDRO	22.43	27.70
22	LOS DOCTORES	248.05	307.43
	HIJOS DE VETERANOS	208.46	291.58
	RÍO ESCONDIDO	401.12	835.21
	VALOR ZONA	160.97	160.97
23	RÍO BRAVO	435.41	435.41
24	CUMBRES	412.98	475.00
25	DIVISIÓN DEL NORTE	200.55	281.04
	LÁZARO CÁRDENAS	200.55	281.04
	AMP. LAZARO CARDENAS I Y II	154.38	200.55
	MARAVILLAS	329.86	329.86
	EMILIANO ZAPATA	183.40	266.52
	DOÑA IRMA Y AMP. DOÑA IRMA	478.95	478.95
	PIEDRAS NEGRAS 2000	200.55	200.55
26	LOS MONTES II, III, IV Y V	475.00	475.00
	TIERRA Y ESPERANZA, II Y AMP.	200.55	229.58
	EL EDÉN	89.72	240.14
	VALLE DEL NORTE Y AMP. V DEL NTE.	381.32	478.95
26	LAS AMÉRICAS	89.72	89.72
	DOÑA ARGENTINA	229.58	478.95

	LA HACIENDA	163.50	333.90
	HACIENDA DE LUNA	395.83	395.83
	PRIVADA NORA	200.55	200.55
	VALOR ZONA	101.59	101.59
	VALOR ZONA	80.47	80.47
	QUINTA ANDA LUCÍA	155.70	317.97
27	COLINAS	410.34	410.34
	COLINAS (RESIDENCIAL)	446.99	783.75
	SECCION V	457.85	457.85
	DEPORTIVO	392.68	410.34
28	PRIVADA BLANCA Y AMP. P. BLANCA	531.73	531.73
	DON ANTONIO	447.29	447.29
29	LOS PINOS	80.47	159.64
30	LA RIOJA	624.10	624.10
	LOMA VERDE	527.10	527.10
	LOMA VERDE II	527.10	527.10
	VALLE ESCONDIDO	307.43	307.43
	SAN ANSELMO Y AMP. SAN ANSELMO	381.32	381.32
	LA LAJA	199.23	199.23
	LOMAS DE LA VILLA	401.12	401.12
	PRIVADA LOS ENCINOS	526.46	526.46
	PRIVADA EL NOGALAR	624.10	624.10
	LOMAS DE LA VILLA (BUSSINES PARK)	401.12	401.12
	PRIVADA PORTAL DEL VALLE	655.76	655.76
	FRACC. RINCÓN DEL BOSQUE	153.05	249.37
	LOMAS DEL VALLE	527.10	527.10
31	MAGISTERIAL SECCIÓN V 2	461.80	461.80
	HACIENDA LAS TINAJAS	461.80	461.80
	REPÚBLICA	189.91	302.15
	LAS MUSAS	485.56	485.56
32	LA CONSTANCIA	232.22	232.22
	VILLAS DEL CARMEN	464.44	475.00
	ALAMILLOS	601.68	601.68
	AÑO 2000 y AMP. AÑO 2000	402.42	475.00
	ACOROS	402.42	478.95
	JACARANDAS	402.42	478.95
	VALLE DE LAS FLORES	475.00	475.00
	VALOR ZONA	160.97	160.97
	VALOR ZONA	191.31	191.31
33	EJIDO PIEDRAS NEGRAS	164.92	209.79
	GOBERNADORES	197.92	197.92
	PIEDRA ANGULAR	147.78	147.78
	NUEVA REPÚBLICA	139.85	303.47
	24 DE AGOSTO y AMP. 24 DE AGOSTO	263.63	303.47
	LAS LOMAS	303.47	303.47
	LAS MISIONES	303.47	303.47
	LOS LOBOS	209.79	209.79
	LOS FUENTES	209.79	209.79
34	NUEVA IMAGEN y AMP. NUEVA IMAGEN	89.72	227.62
34	EL CENIZO	89.72	240.14
	VILLA FONTANA	89.72	89.72
	RAMOS ARIZPE	395.83	395.83
	LOS LAURELES	89.72	89.72

	LOS LAURELES AMP.	507.48	507.48
	LOS OLIVOS	506.67	506.67
	BELLAVISTA	509.91	509.91
	LOS LAURELES AMPL.	28.66	303.47
35	GUADALUPE	507.48	507.48
	VALLE REAL y AMP. VALLE REAL	302.16	302.16
	PRIVADA PLAZA REAL	526.46	526.46
	FRACC. LOS ARCOS	526.46	530.27
	VALOR ZONA	402.42	526.46
36	DEL LAGO	80.47	80.47
	SAN ANGEL	1,108.34	1,108.34
37	EJIDO CENTINELA	1,110.51	1,110.51
	EJIDO LA NAVAJA	9.23	9.23
38	FRACC. VILLA DE HERRERA Y AMPL.	10.55	10.55
39	EJIDO VILLA DE FUENTE	554.15	554.16
40	COMPOSITORES MEXICANOS	98.95	98.95
41	LAS PALMAS CAMPESTRE	601.67	601.68
	EL PARAISO CAMPESTRE	30.34	30.34
	LAS PLAYAS CAMPESTRE	30.34	30.34
	EL OASIS	30.34	30.34
	SAN CARLOS CAMPESTRE	30.34	30.34
	SANTA MARÍA CAMPESTRE	30.34	30.34
	AMPL. SAN CARLOS	30.34	30.34
	LAS PRADERAS	30.34	30.34

NOTA: PARA LA APLICACIÓN DE LOS VALORES CATASTRALES SOLAMENTE

302.9644 302.96435

SE INSERTARÁ EN EL SISTEMA CATASTRAL EL MÍNIMO O EL MÁXIMO, LOS PREDIOS REGISTRADOS EN EL PADRÓN CATASTRAL NO PODRÁN CONTENER VALORES INTERMEDIOS O FUERA DE LOS VALORES QUE ESTABLECE ESTA TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO 2020.

VALORES ZONA VALOR ZONA POR SECTOR

SECTOR	VALOR	
	MAXIMO	MINIMO
I, II, III, IV, V	243.87	242.70
VI, VII, VIII, IX	184.75	183.87
X	97.30	96.85
XI	243.87	242.70
XII	628.16	625.17
XIII, XIV, XV, XVI, XVII	188.78	117.01
XVIII	294.38	292.97
XIX, XX	103.46	102.96
XXI, XXII	162.59	161.79
XXIII, XXIV, XXV, XXVI	102.96	82.52
XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII	192.45	162.59
XXXIII, XXXIV, XXXV	82.52	82.13
XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI	VALOR M2 ASIGNADO	VALOR M2 ASIGNADO
MARGENES DE RIOS, CANALES, LAGOS, LAGUNAS, ETC.	2.12	2.12

VIALIDADES		DESDE	HASTA	VALOR MINIMO Y MAXIMO	
				MÍNIMO	MAXIMO
1	Adolfo López Mateos	Anáhuac	Román Cepeda	1,496.27	1,723.22
2	Amp. Blvd. República	Román Cepeda	Blvd. República	865.57	1,440.84
3	Amp. Blvd. República	Carretera a Cd. Acuña	Camino viejo al Moral	288.96	576.61
4	Ampl. Manuel Pérez Treviño	Blvd. Eliseo Mendoza B.	Libramiento Sur	448.04	468.20
5	Av. 16 de septiembre	Periodistas	Román Cepeda	1,345.18	1,592.58
6	Av. Durango	Lib. Manuel Pérez Treviño	Av. Martínez	288.96	576.61
7	Av. Heróico Colegio Militar	Periodistas	Román Cepeda	1,281.18	1,516.06
8	Av. Juan Pablo II	Blvd. República	Blvd. Mar Muerto	576.61	720.43
9	Av. Martínez y Guadalupe	Román Cepeda	Lib. Manuel Pérez Treviño	405.06	881.41
10	Av. Tecnológico	Juan de la Barrera	Blvd. República	1,269.32	1,269.32
11	Blvd. Armando Treviño	Lib. Manuel Pérez Treviño	Blvd. República	601.68	1,017.31
12	Blvd. Armando Treviño	República	Mar Muerto	501.39	601.68
13	Blvd. Eliseo Mendoza B.	Industrial	Lib. Manuel Pérez Treviño	1,778.63	2,002.95
14	Blvd. Eliseo Mendoza B.	Vías FFCC	Blvd. República	576.61	865.58
15	Blvd. Fausto Z. Martínez	Netzahualcōyotl	Blvd. Eliseo Mendoza B.	360.20	576.61
16	Blvd. Juan de la Barrera	Mocanero	Col. Cumbres	501.39	601.68
17	Blvd. Mar de Cortez	Av. Juan Pablo II	Blvd. Armando Treviño	501.39	601.68
18	Blvd. Mar Muerto	Av. Juan Pablo II	Blvd. Armando Treviño	501.39	601.68
19	Blvd. República	Lib. Manuel Pérez T.	Blvd. Fidel Villarreal	1,009.39	1,297.03
20	Blvd. República	Blvd. Fidel Villarreal	Av. Tecnológico	1,009.39	1,297.03
21	Blvd. República	Av. Tecnológico	Blvd. Armando Treviño	1,017.30	1,017.31
22	Blvd. República	Blvd. Armando Treviño	Blvd. Eliseo Mendoza B.	360.20	720.43
23	Blvd. Villa de Herrera	Av. Juan Pablo II	Blvd. Armando Treviño	501.39	601.68
24	Carretera 57	Lib. Manuel Pérez Treviño	Vías FFCC	793.00	936.81
25	Emilio Carranza	Anáhuac	Román Cepeda	1,576.74	1,884.19
26	Fidel Villarreal	Lib. Manuel Pérez Treviño	Calle Novel	572.64	1,335.30
27	Lázaro Cárdenas	Román Cepeda	Industrial	1,633.49	2,002.95

28	Lib. Manuel Pérez Treviño	Román Cepeda	Blvd. Fidel Villarreal	720.42	1,393.05
29	Lib. Manuel Pérez Treviño	Industrial	Blvd. Eliseo Mendoza B.	936.80	1,297.03
30	Lib. Venustiano Carranza	Carretera a Guerrero	Lib. Fausto Z. Martínez	43.54	43.54
31	Morelos Villa de Fuente	Vías FFCC	Allende Sec. Villa deFte.	733.62	865.58
32	Progreso	Román Cepeda	San Luis	936.80	1,080.64
33	Progreso	San Luis	Nuevo León	1,080.63	1,080.64
34	Román Cepeda	16 de Septiembre	Av. Emilio Carranza	1,225.78	1,492.01
35	Román Cepeda	16 de Septiembre	Amp. Blvd. República	576.61	895.71
36	Román Cepeda	Ampl. Blvd. República	Calle del Olvido	288.96	447.86
37	San Luis	16 de Septiembre	Av. Emilio Carranza	1,238.96	1,400.66

VIALIDADES INTEGRADAS EN EL 2012

38	Blvd. Fausto Z. Martínez	Netzahualcóyotl	Puente Internacional	576.61	576.61
39	Pról. Centenario	Lib. Venustiano Carranza	Carretera 57	865.57	865.57
40	Juan de la Barrera	Mocanero	Av. De Las Flores	502.70	601.68
41	Prof. Humberto Moreira	Carretera a cd. Acuña	Estados Unidos Mexicanos	187.36	288.96
42	Montes de Oca	Av. Coronel Fructuoso G. Zuazua	Ampl. Blvd. República	240.14	432.78
43	Niños Héroes de Chapultepec	Av. Coronel Fructuoso G. Zuazua	Ampl. Blvd. República	240.14	432.78
44	Av. Coronel Fructuoso G. Zuazua	Lic. Carlos Juaristi	Ampl. Blvd. República	216.39	360.20
45	Av. Miguel Garza	Román Cepeda	Anáhuac	288.96	576.61
46	Ampl. República	Camino Viejo al Moral	Padre de las Casas	216.39	720.42
47	Callejón Las Tinajas	Blvd. República	Derecho de vía de C.F.E.	216.39	1,009.39
48	Mar Muerto	Juan Pablo II	Callejón Las Tinajas	216.39	601.68
49	Calle Novel	Juan Pablo II	Blvd. Fidel Villarreal	720.42	1,401.26
50	Río Orinoco	Román Cepeda	Durango	432.78	1,225.78
51	Lázaro Benavides	Blvd. Eliseo Mendoza Berrueto	Lib. Fausto Z. Martínez	720.42	1,277.25
52	Río Lerma	Lázaro Benavides	Lib. Fausto Z. Martínez	360.20	403.74
53	Av. Río Nilo	Lázaro Benavides	Lib. Fausto Z. Martínez	360.20	403.74
54	Severino Calderón	Río Lerma	Lib. Fausto Z. Martínez	390.60	432.78
55	Pról. De la Fuente	Blvd. República	Calle Terminal	509.30	720.42
56	Román Cepeda	Av. Emilio Carranza	Lázaro Benavides	1,281.18	1,440.84

57	Av. Los Montes	Román Cepeda	Sierra de la Encantada	432.78	576.61
58	Fco. N. García	Lázaro Banavides	Lib. Fausto Z. Martínez	403.74	576.61
59	Juan de la Barrera	Lib. Manuel Pérez Treviño	Cumbres Urales	601.68	1,017.30
60	Progreso o R. de los Santos - De la Fuente	Nuevo León	Ocampo	1,009.39	1,009.39

VIALIDADES INTEGRADAS EN EL 2014

61	Prolongación Alejo González	Colegio Militar	16 de Septiembre	893.26	893.26
62	Avenida las Américas	Av. Industrial	Durango	1,297.01	1,297.01
63	Boulevard Centenario	Río Escondido	Venustiano Carranza	208.46	208.46

VIALIDADES INTEGRADAS EN EL 2015

64	Lib. Regional Alonso Ancira	Ave. Coronel Fructuoso García	Pról. Dr. Armando Treviño	51.48	127.48
65	Industrial	Bld. Eliseo Mendoza B.	Lib. Manuel Pérez Treviño	900.97	1,247.87

VIALIDADES INTEGRADAS EN EL 2017

66	Aquiles Serdán	Calle Coahuila	Pról. Lázaro Cárdenas	188.77	289.28
67	Av. Los Maestros	Anáhuac	Carretera a Cd. Acuña	289.28	576.13
68	Las Américas	Av. Martínez - Guadalupe	Pról. Ervey González	1,296.90	1,296.90
69	Las Américas	Av. Industrial	Manuel M. Ponce	1,296.90	1,296.90
70	Alejo González	H. Colegio Militar	Lázaro Benavides	893.62	893.62
71	Av. Centenario	Netzahualcóyotl	Joaquín Herrera	208.38	208.38
72	Av. Centenario	Joaquín Herrera	Pról. Av. Centenario	208.38	208.38
73	Bld. Mar de Cortez	Av. Juan Pablo II	Antiguo camino a Zaragoza	501.36	601.87
74	Av. Juan Pablo II	Mar Muerto	Bld. De las Flores	576.13	720.77
75	Av. Las Flores	Derecho de Paso C.F.E	Calle Corales	502.58	601.87
76	Villa de Herrera	Antiguo camino a Zaragoza	Pról. Armando Treviño	501.36	601.87
77	Pról. Armando Treviño	Mar Muerto	Magnolias	501.36	601.87
78	Carretera 57	Bld. República	Guty Cárdenas	793.10	936.51
79	Bld. República	Bld. Mendoza Berrueto	Calle Durango	457.23	774.70
80	Ocampo	Capitán Julio Hernández	Bld. Venustiano Carranza	451.09	451.09
81	Bertha B. de Peña- Dr. Armando Campos	Bld. Mendoza Berrueto	Bld. Venustiano Carranza	451.09	450.75
82	Constitución - San Luis	Av. Progreso	Pról. Libertad	1,240.51	1,353.29

VIALIDADES INTEGRADAS EN EL 2017

83	Av. Marina Armada de México	Lib. Venustiano Carranza	Camino de Acceso	220.64	220.64
84	Av. Dr. Rodolfo Cruz Villarreal	Av. Marina Armada de México	Av. Frontera Fuerte de México	220.64	220.64
85	Av. Frontera Fuerte de México	Lib. Venustiano Carranza	Av. Dr. Rodolfo Cruz Villarreal	220.64	220.64

VIALIDADES INTEGRADAS EN EL 2020

86	Aquiles Serdán	Bld. República	Lib. Alonso Ancira	280.17	280.17
87	Secuoya	Ramírez Mijares	Lib. Alonso Ancira	122.38	122.38

VIALIDADES INTEGRADAS EN EL 2021

88	Cala	Alberca Olímpica Santiago V. Glz. Y C. Siete Colinas	Bld. República	388.95	388.95
89	Prolongación Buenos Aires	Centro Deportivo y Cultural Santiago Elías Castro	Ayuntamiento/ Juan de la Barrera	198.85	198.85
90	Sin Nombre	Ramírez Mijares	Lib. Alonso Ancira	198.85	198.85
91	Prolongación Rafael Talamantes	Ave. Los Olivos	Fructuoso García	217.61	453.98

TABLA DE DEMÉRITOS POR CONDICIONES FÍSICAS Y GEOMÉTRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS

DEMÉRITOS		
POR SU TOPOGRAFIA		
ACCIDENTADO		
-25%		
CONDICIONES GEOMÉTRICAS		
IRREGULAR	EXCESO FONDO	EXCESO SUPERFICIE
-25%	-30%	-15%
POR SU LOCALIZACIÓN		
INTERIOR	PRIVADA	ZONA ALTO RIESGO
-50%	-50	-50%
DESARROLLADORES DE FRACCIONAMIENTOS		-50%
INCREMENTOS		
POR SU LOCALIZACIÓN EN ESQUINA		
COMERCIAL		+20%
RESIDENCIAL		+15%
* Por los primeros 400 m2		

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCIÓN

HABITACIONAL MODERNA	NUEVO	BUENO	REGULAR	MALO
1 POPULAR	2,206.14	1,875.21	1,654.60	1,433.98
2 ECONÓMICO	4,005.37	3,404.56	3,004.03	2,603.49
3 MEDIANO	6,991.81	5,943.03	5,243.85	4,544.67
4 DE CALIDAD	8,667.54	7,367.39	6,500.65	5,633.89
5 DE LUJO	10,654.65	9,056.44	7,990.97	6,925.51
HABITACIONAL ANTIGUA	NUEVO	BUENO	REGULAR	MALO
1 POPULAR	1,658.56	1,409.78	1,243.92	1,078.06
2 ECONÓMICO	2,644.21	2,247.56	1,983.15	1,718.72
3 MEDIANO	5,169.65	4,394.19	3,877.22	3,360.26
COMERCIAL	NUEVO	BUENO	REGULAR	MALO
1 ECONÓMICO	3,845.27	3,268.47	2,883.95	2,499.42
2 MEDIANO	5,058.81	4,299.98	3,794.11	3,288.22
3 DE CALIDAD	6,710.78	5,704.15	5,033.08	4,361.99
4 EDIFICIOS	8,361.42	7,070.15	6,271.06	5,434.92
6 ANTIGUOS	3,296.01	2,801.61	2,472.00	2,142.40
INDUSTRIALES Y ESPECIALES	NUEVO	BUENO	REGULAR	MALO
1 LIGERO	2,831.56	2,406.82	2,123.67	1,840.51
2 MEDIANO	4,249.98	3,612.47	3,187.47	2,762.48
3 PESADO	5,668.39	4,818.12	4,251.29	3,684.45
4 COBERTIZO	1,018.62	865.82	763.96	662.10
ESPECIALES	NUEVO	BUENO	REGULAR	MALO
1 CINES Y TEATROS	10,553.05	8,970.08	7,914.78	6,859.47
2 GASOLINERAS	6,322.85	5,374.40	4,742.12	4,109.84
3 ESTADIOS	5,936.25	5,045.80	4,452.17	3,858.56
4 ESTACIONAMIENTO	467.10	397.02	350.31	303.61
5 ALBERCAS	1,264.04	1,074.42	948.01	821.61
6 IGLESIAS	3,074.34	2,613.18	2,305.74	1,998.31
7 ESCUELAS	3,235.31	2,750.01	2,426.48	2,102.94
8 BODEGAS	4,962.49	4,218.11	3,721.86	3,225.61
9 PARQUE EOLICO CON TORRE (INDUSTRIAL CON EXPLOTACION DE ENERGIA RENOVABLE)	50,512.87	42,935.98	37,884.69	32,833.39

**TABLA DE DEMÉRITO POR ESTADO DE CONSERVACIÓN
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCIÓN**

CLASIFICACIÓN	%
NUEVO	0
BUENO	15
REGULAR	25
MALO	35
RUINOSO	100

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RÚSTICOS

CLAVE	CLASIFICACIÓN DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTÁREA
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	41,479.88
H2	HUERTAS EN PRODUCCIÓN	62,219.14
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	33,185.75
P1	PARQUE EOLICO EN EJECUCION	56,125.47

P2	PARQUE EOLICO EN DESARROLLO	28,062.74
P3	PARQUE EOLICO EN PROYECTO	16,837.64
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	41,479.88
R2	RIEGO POR BOMBEO	33,185.75
R3	MEDIO RIEGOS (HUMEDAD)	16,593.54
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	10,372.28
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	8,299.42
T3	TEMPORAL DE TERCERA	7,466.83
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	5,446.73
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	3,628.51
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	2,905.45
A4	AGOSTADERO DE CUARTA	2,175.78

**TABLA DE INCREMENTOS Y DEMÉRITOS
APLICABLES A LOS PREDIOS RÚSTICOS**

Proximidad urbana hasta 3 kms. Se cobrará por metro cuadrado con un costo de \$203.00

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMÉRITO
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms.	20	
VIAS DE COMUNICACIÓN		
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACION DE FERROCARRIL	10	
DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA		10
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA		
SIN CAMINO DE ACCESO		20
AGRÍCOLA USO POTENCIAL		
I. AGRÍCOLA MUY INTENSA	30	
II. AGRÍCOLA INTENSA	20	
III a V. AGRÍCOLA MODERADA A INTENSA	10	
VI a VIII. AGRÍCOLA MODERADA SILVESTRE		10
TOPOGRAFÍA		
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		20
b). LOMERIO PENDIENTE DE 8 A 20%		10
c). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza contenidas en el presente decreto regirán a partir del 1° de enero de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese el Decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

DIPUTADA PRESIDENTA
MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDEZ.
(RÚBRICA)

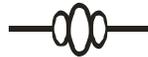
DIPUTADA SECRETARIA
MARTHA LOERA ARÁMBULA
(RÚBRICA)

DIPUTADA SECRETARIA
MAYRA LUCILA VALDÉS GONZÁLEZ
(RÚBRICA)

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
 Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 21 de diciembre de 2021.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
(RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ
(RÚBRICA)



EL C. ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 175.-

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Progreso, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2022, en los siguientes términos:

TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MÍNIMO POR M2 \$	VALOR MÁXIMO POR M2 \$
PROGRESO		
1	73.34	147.98
2	73.34	147.98
SAN JOSE DE AURA		
1	89.07	134.89
2	89.07	134.89
MINAS LA LUZ		
1	23.59	23.59

**TABLA DE DEMÉRITOS POR CONDICIONES FÍSICAS Y
GEOMÉTRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS**

CONDICIONES FÍSICAS	DEMÉRITO
ACCIDENTADO: Cuando el terreno está en: Lomas rocosas, márgenes de ríos, arroyos o acequias.	15%
INTERIOR: Cuando el terreno no tiene acceso a ninguna de las calles que lo circundan o rodean en la manzana en que está ubicado	50%
CONDICIONES GEOMÉTRICAS	DEMÉRITO
NORMAL: Cuando la funcionalidad respecto al terreno es satisfactoria.	0%
POCO FRENTE: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando el frente es menor de 7.00 m.	42%
CONDICIONES GEOMÉTRICAS	DEMÉRITO
POR PROFUNDIDAD: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando la relación entre la profundidad y el frente sea mayor de 3.5 veces.	45%

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCIÓN

HABITACIONAL MODERNA	
	MÁXIMO
POPULAR	1,402.59
ECONÓMICO	2,205.38
MEDIANO	2,607.42
BUENO	2,962.22
LUJOSA	3,809.64
HABITACIONAL COMBINADO	
	2,607.42
HABITACIONAL ANTIGUA	
POPULAR	1202.23
ECONÓMICO	1,705.10
MEDIANO	2,407.05
LOCALES COMERCIALES	
ECONÓMICO	1,871.44
MEDIANO	2,285.25
BUENO	2,909.94
EDIFICIOS	
HASTA 4 NIVELES	3,325.09
MAS DE 6 NIVELES	3,990.37

**TABLA DE DEMÉRITOS POR ESTADO DE CONSERVACIÓN
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCIÓN**

CLASIFICACION	%
NUEVO	0
BUENO	15

REGULAR	25
MALO	35
RUINOSO	100

INCREMENTO POR ESQUINA	
COMERCIAL DE PRIMER ORDEN	20%
COMERCIAL DE SEGUNDO ORDEN	15%
NO COMERCIAL	10%
Estos incrementos se calcularán en relación con el valor menor de las calles en donde está situado el lote.	

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RÚSTICOS

CLAVE	CLASIFICACION DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTÁREA
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	28,049.12
H2	HUERTAS EN PRODUCCIÓN	20,256.98
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	15,582.99
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	14,024.57
R2	RIEGO POR BOMBEO	10,907.71
R3	MEDIO RIEGOS (HUMEDAD)	6,233.72
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	5,260.68
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	3,157.46
T3	TEMPORAL DE TERCERA	2,455.51
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	2,280.02
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	1,930.34
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	1,579.39
A4	AGOSTADERO DE CUARTA	1,227.11
E1	ERIAZO	67.64
		VALOR POR M2
COMUNIDADES EJIDALES		27.50

TABLA DE INCREMENTOS Y DEMÉRITOS APLICABLES A LOS PREDIOS RÚSTICOS

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMÉRITO
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms.	20	
VÍAS DE COMUNICACIÓN		
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACIÓN DE FERROCARRIL	10	
DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA		10
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA SIN CAMINO DE ACCESO		20
CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMÉRITO
AGRÍCOLA USO POTENCIAL		
I. AGRÍCOLA MUY INTENSA	20	
II. AGRÍCOLA INTENSA	10	

III a V. AGRÍCOLA MODERADA A INTENSA		10
VI a VIII. AGRÍCOLA MODERADA SILVESTRE		20
TOPOGRAFÍA		
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		
b). LOMERÍO PENDIENTE DE 8 A 20%		10
c). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20

**APLICACIÓN DE CAUDALES ACUÍFEROS
HORAS AGUA / AGUA RODADA**

LITROS POR SEGUNDO	VALOR CATASTRAL HORA/AGUA
10 A 50	894.58

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Progreso, Coahuila de Zaragoza contenidas en el presente decreto regirán a partir del 1° de enero de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese el Decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

**DIPUTADA PRESIDENTA
MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDEZ.
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
MARTHA LOERA ARÁMBULA
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
MAYRA LUCILA VALDÉS GONZÁLEZ
(RÚBRICA)**

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 21 de diciembre de 2021.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
(RÚBRICA)**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ
(RÚBRICA)**

EL C. ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 176.-

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2022, en los siguientes términos:

TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MÍNIMO POR M2 \$	VALOR MÁXIMO POR M2 \$
1	725.82	929.33
2	483.52	929.33
3	313.30	813.00
4	179.79	697.99
5	242.29	881.74
6	215.48	1,160.68
7	113.37	674.89
8	113.37	674.89
9	113.37	674.89
10	65.13	734.42
FRACCIONAMIENTOS HABITACIONALES		
FRACCIONAMIENTO SANTA MARÍA HABITACIONAL		535.40
FRACCIONAMIENTO VILLAS DE SANTA MARÍA		760.13
FRACCIONAMIENTO LA CHIRIPA		723.10
FRACCIONAMIENTOS CAMPESTRES		
FRACCIONAMIENTO CAÑADA ANCHA		116.32
FRACCIONAMIENTO HACIENDA ESPAÑA		116.32
FRACCIONAMIENTO VALLE DE LA HACIENDA		116.32
FRACCIONAMIENTO VALLE DEL MIMBRE		116.32
FRACCIONAMIENTO LAS CALANDRIAS		116.32

TABLA DE VALORES DE TERRENO COMERCIAL

ZONA O SECTOR	VALOR POR M2 \$
1	985.09
2	985.09
3	861.78
4	739.87
5	934.64
6	1,230.32
7	715.38
8	715.38
9	718.76
10	778.49

TABLA DE VALORES DE TERRENO INDUSTRIAL

UBICACIÓN	VALOR M2
PARQUE INDUSTRIAL SALTILLO-RAMOS ARIZPE	379.42
PARQUE INDUSTRIAL FINSA	379.42
CORREDOR INDUSTRIAL RAMOS ARIZPE	379.42
PARQUE INDUSTRIAL SANTA MARÍA	379.42
PARQUE INDUSTRIAL AMISTAD AEROPUERTO RAMOS ARIZPE INDUSTRIAL PARK	379.42
MICROPARQUE INDUSTRIAL FINSA	379.42
VALLE LOS PINOS	379.42
CORREDOR INDUSTRIAL INSIGNIA	379.42
MICROPARQUE INDUSTRIAL LOS PINOS	379.42
PARQUE INDUSTRIAL PARTNERS	379.42
TODO TIPO DE TERRENO INDUSTRIAL	379.42

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCIÓN INDUSTRIAL

INDUSTRIAL	VALOR M2
ECONÓMICA	2,858.22
BASICA	2,267.31
ADAPTADA "A"	3,682.87
ADAPTADA "B"	4,507.53
MEDIA	6,156.83
BUENA	6,717.33
HABITACIONAL	VALOR M2
MARGINADA	1,208.26
POPULAR	2,419.17
INTERÉS SOCIAL	4,350.56
MEDIA	5,322.20
MEDIA ALTA	6,285.90
LUJO	8,464.48
HABITACIONAL ANTIGUA	
ECONÓMICA	1,934.02
MEDIA	2,903.02
BUENA	3,628.75
COMERCIAL	
ECONÓMICA	2,419.17
MEDIA BAJA	3,957.75
MEDIA	5,063.65
BUENA	6,285.90

**TABLA DE VALORES DE PREDIOS RÚSTICOS
CON REFERENCIA AL PLAN DIRECTOR DESARROLLO URBANO**

UBICACIÓN	VALOR M2
1.Carretera Monterrey Saltillo hasta 1 km. al sur entre Carretera Los Chorros y el Arroyo El Jaral (desarrollo controlado)	30.40
2.Un km.de extensión partiendo del Lib. López Portillo al oriente, entre el límite con el Mpio. Arteaga y un km. antes de la Carretera Monterrey Saltillo El resto hasta la Autopista Carbonera	22.47

(uso suelo agroindustrial)	15.24
3.Zona Industrial Apasco	
Terreno de la planta	75.34
Resto del terreno	50.24
3.1.Zona Industrial de Kimberly Clark	120.30
4. Fraccionamiento Cañón Colorado	47.59
A un lado de la Carretera Monterrey Saltillo	
5. Carretera Monterrey Saltillo (ambos carriles)	59.50
(corredor urbano industrial, comercio y servicios)	
6. Entre vías del ferrocarril y Carretera a Monclova	14.53
colindando al oriente con Apasco y al poniente con Mesón del Norte (industrial ligera mediana)	
7. Mesón del Norte entre Carretera a Monclova y	6.61
Parque Industrial Santa María (industrial pesada)	
8. Predio San Diego, entre Carretera a Monclova y	14.53
Lib. Norponiente (industria pesada)	
9. Predio San Diego, entre Libramiento	6.61
norponiente y Parque Ind. R. Arizpe (ind. Pesada)	
9.1. Fracc. Sta. María, Autodromo y Carr. Mty.-Saltillo	67.44
Hasta un km. al norte, partiendo de la Carr. Mty.-Saltillo	46.27
Un km. adelante, misma dirección del terreno hasta colindar con Viñedos Santa María.	22.47
10. Predio colindante con El Mirador (den.media alta)	19.84
11. Entre Aeropuerto y Lib. López Portillo	85.94
(corredor urbano condicionado)	
12. Carretera a Los Pinos cruce con Carretera a Monclova, (densidad alta)	50.24
13. Carretera a Monclova frente a Altamira	35.69
(densidad media alta)	
14. Altamira, ubicado en Carretera a Monclova y	19.84
Carretera a Los Pinos (agro industria)	
15. Carretera a Monclova, frente a GM	35.69
(corredor urbano industrial, comercio y servicios)	
16. Entre GM y límite municipio de Saltillo	5.29
(desarrollo controlado)	
17. Entre Jardines del Campestre, Las Cabañas y	87.24
límite municipio de Arteaga (densidad baja)	
18. Predio colindante Colonia del Valle y Aeropuerto	241.91
(densidad media alta)	
19. Predio colindante con Col. Santos Saucedo,	241.91
Blanca Esthela y Aeropuerto (densidad alta)	
20. Predios colindantes con Lib. López Portillo, zona	145.41
densidad alta y corredor urbano condicionado (densidad media alta y densidad baja)	
Sectores industriales, predios en breña que colinden con predios de uso industrial urbanizados o con licencia para fraccionar. Se le asignará 50% del valor de estos predios colindantes antes de urbanizar. Excepto aquellos que tienen valor específico	
Predio La Ortega, estará sujeto a lo establecido en el Oficio No. ICC-318/2000 del Instituto del Catastro.	
Predios rústicos considerados para desarrollo	97.83
habitacional. Si cuenta con permiso para fraccionar	
Si no cuenta con permiso para fraccionar	50.24
exceptuando los siguientes: Predios de uso agrícola o ganadero, se regirán con la tabla de valores para predios rústicos que a continuación se detalla.	

**TABLA DE VALORES DE PREDIOS RÚSTICOS
USO AGRÍCOLA Y GANADERO**

CLAVE	CLASIFICACIÓN	VALOR POR HECTÁREA
H1	HUERTA EN DESARROLLO	38,068.35
H2	HUERTA EN PRODUCCIÓN	62,699.02
H3	HUERTA EN DECADENCIA	29,110.78
R1	RIEGO DE GRAVEDAD	24,630.67
R2	RIEGO DE BOMBEO	22,393.94
R3	MEDIOS RIEGOS (HUMEDAD)	11,195.64
B1	BOSQUES VIRGENES	2,616.15
B2	BOSQUES DE EXPLOTACIÓN	8,956.25
B3	BOSQUES EXPLOTADOS	4,478.78
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	7,615.79
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	6,714.22
T3	TEMPORAL DE TERCERA	5,597.17
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	3,142.29
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	2,684.90
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	2,240.71
A4	AGOSTADERO DE CUARTA	1,566.51
A5	AGOSTADERO DE QUINTA	894.97
TE	TERRENOS ERIAZOS	268.35

**TABLA DE INCREMENTOS Y DEMÉRITOS APLICABLES
A LOS PREDIOS RÚSTICOS**

CONCEPTO	INCREMENTO %	DEMÉRITO %
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms.	20	
VÍAS DE COMUNICACIÓN		
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACION DE FERROCARRIL	10	
DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA		10
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA SIN CAMINO DE ACCESO		20
AGRÍCOLA USO POTENCIAL		
I. AGRÍCOLA MUY INTENSA	20	
II. AGRÍCOLA INTENSA	10	
III a V. AGRÍCOLA MODERADA A INTENSA		10
VI a VIII. AGRÍCOLA MODERADA SILVESTRE		20
CONCEPTO	INCREMENTO %	DEMÉRITO %
TOPOGRAFÍA		
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		20
b). LOMERÍO PENDIENTE DE 8 A 20%		10
c). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20

LISTA DE EJIDOS Y CONGREGACIONES DE LA ZONA RURAL

DESCRIPCIÓN	POBLADO	2 KM A LA REDONDA
ALTO DE NORIAS	28.33	17.70
ANHELO	28.33	17.70
COLORADAS	28.33	17.70
CONG. CAÑADA ANCHA	28.33	17.70
CONG. EL EDÉN (LÁZARO CÁRDENAS)	37.78	17.70
CONG. EL PANAL	35.43	17.70
CONG. EL REALITO	28.33	17.70

CONG. ESTACIÓN HIGO	28.33	17.70
CONG. LA CAMPANA	41.33	17.70
CONG. LAS CUATAS	28.33	17.70
CONG. LA GAMUZA	28.33	17.70
CONG. LAS IMÁGENES	28.33	17.70
CONG. RANCHO NUEVO	35.43	17.70
CONG. SAN MIGUEL	35.43	17.70
CONG. NACAPA	28.33	17.70
CONG. SAN ANTONIO DE ACATITA	28.33	17.70
CONG. SAN ANTONIO DE ENCINAS	35.43	17.70
CONG. SAN JOSÉ DE LOS NUNCIOS	35.43	17.70
CONG. SAN FELIPE	28.33	17.70
CONG. SANTA CRUZ	28.33	17.70
CONG. SANTA MARÍA	35.43	17.70
CONG. SAN GREGORIO	35.43	17.70
CONG. SANTA RITA DEL MUERTO	28.33	17.70
CONG. SANTO DOMINGO	35.43	17.70
COSME	28.33	17.70
COYOTE	28.33	17.70
EL BIARRIAL	28.33	17.70
EL BARRIL	28.33	17.70
EL CEDRAL	28.34	17.70
EL PELILLAL	28.33	17.70
FRAUSTRO	35.43	17.70
GUAJARDO	28.33	17.70
HIGO	35.43	17.70
HIGUERAS	41.44	17.70
HIPÓLITO	28.33	17.70
JACALITOS	28.33	17.70
LA AZUFROSA 7 CUATAS	28.33	17.70
LA LEONA	28.33	17.70
LA SAUCEDA	28.33	17.70
LA VIRGEN	28.33	17.70
LANDEROS	35.43	17.70
LAS ESPERANZAS	28.33	17.70
LAS NORIAS	28.33	17.70
LUNA	28.33	17.70
MESILLAS	28.33	17.70
MESITA DE LEÓN	28.33	17.70
MESÓN DEL NORTE	41.33	17.70
NORIA DE LAS ÁNIMAS	28.33	17.70
NORIA DE LOS MEDRANO	28.33	17.70
NUEVA NECAPA	28.33	17.70
NUEVO YUCATÁN	28.33	17.70
OJITO	28.33	17.70
OJITO Y ESTACIÓN SAUCEDA	28.33	17.70
OJO CALIENTE	35.43	17.70
PALOMA	28.33	17.70
PANTANO	28.33	17.70
PAREDÓN	35.43	17.70
PARREÑOS	28.33	17.70

PLAN DE GUADALUPE	28.33	17.70
POPA	28.33	17.70
REATA	28.33	17.70
SAN FCO. DESMONTES	28.33	17.70
SAN FRANCISCO	28.33	17.70
SAN GREGORIO	28.33	17.70
SAN IGNACIO	28.33	17.70
SAN JUAN BAUTISTA	35.43	17.70
SAN JUAN DE AMARGOS	28.33	17.70
SAN JUAN DE SAUCEDA	28.33	17.70
SAN MARTÍN DEL DOCE	28.33	17.70
SAN RAFAEL	28.33	17.70
TANQUE VIEJO	28.33	17.70
TORTUGA	28.33	17.70
TUXTEPEC	28.33	17.70
ZERTUCHE	28.33	17.70

CAUDALES ACUÍFEROS

LITROS POR SEGUNDO	VALOR
DE 10 A 500	894.97
DE 501 A 1000	1,791.24
DE 1001 A 1500	2,684.90
DE 1501 EN ADELANTE	3,359.09

TABLA DE DEMÉRITOS POR CONDICIONES FÍSICAS Y GEOMÉTRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS

CONDICIONES FÍSICAS	DEMÉRITO
ACCIDENTADO: Cuando el terreno está en: Lomas rocosas, márgenes de ríos, arroyos o acequias.	15%
INTERIOR: Cuando el terreno no tiene acceso a ninguna de las calles que lo circundan o rodean en la manzana en que está ubicado	50%
CONDICIONES GEOMÉTRICAS	DEMÉRITO
NORMAL: Cuando la funcionalidad respecto al terreno es satisfactoria.	0%
POCO FRENTE: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando el frente es menor de 7.00 m.	42%
POR PROFUNDIDAD: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando la relación entre la profundidad y el frente sea mayor de 3.5 veces.	45%

**TABLA DE DEMÉRITOS POR ESTADO DE CONSERVACIÓN APLICABLE
A LAS CONSTRUCCIONES**

CLASIFICACIÓN	%
NUEVO	0
BUENO	15
REGULAR	20
MALO	35
RUINOSO	100

**TABLA DE VALORES
PARA EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA EÓLICA**

Clave	Uso de Suelo	Valor Unitario por Has
1	Industrial con explotación de energía renovable (eólica) en ejecución	59,044.54
2	Industrial con explotación de energía renovable (eólica) en desarrollo	29,522.27
3	Industrial con explotación de energía renovable (eólica) en proyecto	17,713.36

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza contenidas en el presente decreto regirán a partir del 1° de enero de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese el Decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

**DIPUTADA PRESIDENTA
MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDEZ.
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
MARTHA LOERA ARÁMBULA
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
MAYRA LUCILA VALDÉS GONZÁLEZ
(RÚBRICA)**

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 21 de diciembre de 2021.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
(RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ
(RÚBRICA)



EL C. ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 177.-

ARTÍCULO ÚNICO. Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Sabinas, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2022, en los siguientes términos:

**TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE SABINAS,
COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MÍNIMO POR M2 \$	VALOR MÁXIMO POR M2 \$
SABINAS		
1	265.33	781.17
2	82.68	154.25
3	72.81	191.28
4	123.41	315.92
5	218.42	464.02
6	32.09	429.46
7	60.46	117.24
8	127.10	225.83
9	138.21	425.75
10	32.09	276.43
11	119.71	211.01
12	51.83	214.72

13	144.38	144.38
14	138.21	276.43
15	49.36	49.36
16	211.75	211.01
17	265.33	265.33
18	211.01	211.01
19	16.04	71.57
20	39.49	77.74
21	39.49	77.74
22	61.69	80.22
23	61.69	61.69
24	39.49	88.85
25	41.95	80.22
26	16.03	72.81
27	32.09	276.43
28	13.57	80.22

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MÍNIMO POR M2 \$		VALOR MÁXIMO POR M2 \$
CLOETE			
101	28.39	0.00	108.60
102	28.39	0.00	95.02
103	28.39	0.00	95.02
104	28.39	0.00	95.02
105	66.64	0.00	82.68
106	53.06	0.00	95.02
108	16.04	0.00	86.38
AGUJITA			
201	38.25	0.00	135.74
202	38.24	0.00	108.60
203	28.39	0.00	108.60
204	53.06	0.00	108.60
205	53.06	0.00	83.92
206	53.06	0.00	108.60
207	28.39	0.00	38.24
208	53.06	0.00	108.60
209	23.45	0.00	23.45
210	19.74	0.00	39.49

TABLA DE DEMÉRITOS POR CONDICIONES FÍSICAS Y GEOMÉTRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS

CONDICIONES FÍSICAS	DEMÉRITO
ACCIDENTADO: Cuando el terreno está en: Lomas rocosas, márgenes de ríos, arroyos o acequias. Hasta un	15%
INTERIOR: Cuando el terreno no tiene acceso a ninguna de las calles que lo circundan o rodean en la manzana en que está ubicado. Hasta un	50%

CONDICIONES FÍSICAS		DEMÉRITO
COMPOSICIÓN DEL SUBSUELO: Cuando las características físicas del subsuelo son de diferentes tipos de composición, desde rocoso hasta arcilloso y que pueden dificultar la construcción y/o la instalación de servicios subterráneos (tuberías, ductos, etc.), o que han sufrido cambios (explotación). Hasta un		30%
TOPOGRAFÍA		
Terreno plano con pendiente hasta un 8%	Hasta un	5%
Terreno en lomerío con pendiente de un 8% a un 20%	Hasta un	10%
Terreno de área cerril con pendiente de más de un 20%	Hasta un	15%

CONDICIONES GEOMÉTRICAS	DEMÉRITO	INCREMENTO
NORMAL: Cuando la funcionalidad respecto al terreno es satisfactoria.	0%	40%
POCO FRENTE: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando el frente es menor de 7.00 m.	35%	
POR PROFUNDIDAD: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando la relación entre la profundidad y el frente sea mayor de 3.5 veces.	45%	
CONDICIONES EN REFERENCIA A INFRAESTRUCTURA Servicios de : Agua, drenaje, pavimentación, energía eléctrica y alumbrado público.		
POR INCREMENTO: Cuando los predios obtuvieron la introducción de servicios municipales y no están considerados en el tabulador y/o catálogo de valores vigente (se consideran las áreas que se benefician con programas y los sectores urbanizados). Hasta un		55%
SEMI-URBANOS: Cuando el terreno se encuentra ubicado dentro de la mancha urbana y no cuenta con (algunos) servicios municipales y/o no están urbanizados (traza, delimitación guarniciones de concreto, áreas públicas, etc.) Hasta un	30%	

**TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCIÓN
HABITACIONAL MODERNA**

	OPTIMA	BUENA 15%	REGULAR 25%	MALO 35%
	NUEVA	HASTA 15 AÑOS 5%	MAS DE 5 AÑOS 25%	CON DAÑOS 35%
POPULAR	1,475.09	1,253.82	1,106.31	958.80
ECONÓMICO	2,080.67	1,768.58	1,560.51	1,352.44
MEDIANO	2,914.92	2,477.69	2,186.20	1,894.70
BUENO	3,651.67	3,103.91	2,738.75	2,373.58
LUJOSA	4,617.96	3,925.26	3,463.48	3,001.68
COMBINADO O MIXTO	3,161.74	2,687.47	2,371.30	2,055.13
MIXTO	3,157.05	2,683.50	2,367.79	2,052.09

HABITACIONAL ANTIGUA				
	OPTIMA	BUENA	REGULAR	MALO
	NUEVA	HASTA 5 AÑOS	MAS DE 5 AÑOS	CON DAÑOS
POPULAR	1,703.04	1,447.58	1,277.28	1,106.98
ECONÓMICO	2,670.56	2,269.98	2,002.92	1,735.87
MEDIANO	3,161.74	2,687.47	2,371.30	2,055.13
LOCALES COMERCIALES				
	OPTIMA	BUENA	REGULAR	MALO
	NUEVA	HASTA 5 AÑOS	MAS DE 5 AÑOS	CON DAÑOS
POPULAR	2,194.21	1,865.08	1,645.66	1,426.24
ECONÓMICO	2,670.56	2,269.98	2,002.92	1,735.87
MEDIANO	3,386.34	2,878.39	2,539.76	2,201.12
EDIFICIOS				
	OPTIMA	BUENA	REGULAR	MALO
	NUEVA	HASTA 5 AÑOS	MAS DE 5 AÑOS	CON DAÑOS
HASTA 6 NIVELES	2,105.35	1,789.55	1,579.02	1,368.48
MAS DE 6 NIVELES	2,492.86	2,118.93	1,869.64	1,620.36
INDUSTRIALES Y ESPECIALES				
	OPTIMA	BUENA	REGULAR	MALO
	NUEVA	HASTA 5 AÑOS	MAS DE 5 AÑOS	CON DAÑOS
NORMAL	2,194.21	1,865.08	1,645.66	1,426.24
BUENA	1,336.52	1,136.03	1,002.39	868.73
FRIGORÍFICOS				
	OPTIMA	BUENA	REGULAR	MALO
	NUEVA	HASTA 5 AÑOS	MAS DE 5 AÑOS	CON DAÑOS
	3,386.36	2,878.41	2,539.77	2,201.13
CINES Y TEATROS				
	OPTIMA	BUENA	REGULAR	MALO
	NUEVA	HASTA 5 AÑOS	MAS DE 5 AÑOS	CON DAÑOS
	3,161.74	2,687.47	2,371.30	2,055.13

**TABLA DE DEMÉRITOS POR ESTADO DE CONSERVACIÓN
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCIÓN**

CLASIFICACIÓN	%
NUEVO	0
BUENO	15
REGULAR	25
MALO	35
RUINOSO	100

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RÚSTICOS

CLAVE	CLASIFICACIÓN DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTÁREA
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	\$30,896.63
H2	HUERTAS EN PRODUCCIÓN	\$44,138.40

H3	HUERTAS EN DECADENCIA	\$24,117.79
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	\$26,483.53
R2	RIEGO POR BOMBEO	\$22,069.20
R3	MEDIO RIEGOS (HUMEDAD)	\$13,243.00
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	\$7,945.05
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	\$5,296.71
T3	TEMPORAL DE TERCERA	\$4,236.62
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	\$3,309.82
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	\$2,868.01
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	\$2,427.45
E1	ERIAZO	\$190.05

TABLA DE VALORES DE COMUNIDADES EJIDALES

ZONA O SECTOR	VALOR MÍNIMO POR M2 \$	VALOR MÁXIMO POR M2 \$
301	20.17	39.49
302	20.17	39.49
303	20.17	39.49
304	20.17	39.49
305	20.17	39.49
306	20.17	39.49

**TABLA DE INCREMENTOS Y DEMÉRITOS
APLICABLES A LOS PREDIOS RÚSTICOS**

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMÉRITO
PROXIMIDAD URBANA A LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN		
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 KMS.	30	
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA DE 15 A 25 KMS	10	
DISTANCIA DE CARRETERA PAVIMENTADA DE 25 KMS. EN ADELANTE		10
DE ESTACIÓN DE FERROCARRIL	30	
SIN CAMINO DE ACCESO		20
CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMÉRITO
AGRÍCOLA USO POTENCIAL		
I. AGRÍCOLA MUY INTENSA	20	
II. AGRÍCOLA INTENSA	10	
III a V. AGRÍCOLA MODERADA A INTENSA		10
VI a VIII. AGRÍCOLA MODERADA SILVESTRE		20
TOPOGRAFÍA		
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		5
b). LOMERÍO PENDIENTE DE 8 A 20%		10
c). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20

ARTÍCULO PRIMERO.- Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Sabinas, Coahuila de Zaragoza contenidas en el presente decreto regirán a partir del 1° de enero de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese el Decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

**DIPUTADA PRESIDENTA
MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDEZ.
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
MARTHA LOERA ARÁMBULA
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
MAYRA LUCILA VALDÉS GONZÁLEZ
(RÚBRICA)**

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 21 de diciembre de 2021.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
(RÚBRICA)**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ
(RÚBRICA)**



MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$730.00 (SETECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$993.00.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,718.00 (DOSMIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,360.00 (UN MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$718.00 (SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$29.00 (VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$102.00 (CIENTO DOS PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$205.00 (DOSCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$366.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$730.00 (SETECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2021.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcihuahua.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Correo Electrónico para publicación de edictos: periodico.oficialcoahuila@gmail.com

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx